En la Villa de Cropesa de Huancavelica
en doce dias del mes de Mayo de mil y seiscientos
quarenta años el L.do Juan Sanches de Espinosa
cura propietario del Hospital Real y parroquia de N.
Señora de esta Villa y Comm.o del Santo Oficio en ella
dixo que porquanto el Mr.do Don Alonso de su Mag.d
ante quien se despachan los autos y dispensas de esta
causa no puede acudir a continuar en ellos por otras grandes
ocupaciones y negocios por tanto ante quien se pide
y ha de la conclusion de ella a Antonio Arias
persona de toda satisfaccion con gracia y merced
presente hacer. Juro a Dios y a la cruz en forma
de derecho de cumplir bien y fielmente el dho
oficio en esta causa y lo firmo.

El Lic.do Espinosa

Antonio
Arias
de Pi.o